Acta: 17/EXT/17-03-25

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciséis horas con doce minutos del diecisiete de marzo del año dos mil veinticinco, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **17ª sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California**, misma que se encuentra vinculada con el **Proceso Local Extraordinario 2025 para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California**, en su modalidad de **sesión mixta**, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas: ----------

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	CONSEJERO PRESIDENTE;
ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
JAVIER BIELMA SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL;
VERA JUÁREZ FIGUEROA	CONSEJERA ELECTORAL;
RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO DEL CONSEJO;
CLAUDIA YURIZETH TORRES MOLINA	REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
ISIS GUEVARA LARA	REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
ÓSCAR JULIÁN PERALTA HOYO	REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;

En consecuencia, de la anterior relación se da cuenta de la inasistencia justificada de la Consejera Electoral Guadalupe Flores Meza. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes. Asimismo, en estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento de la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida, en tiempo real, a través del portal de internet institucional con dirección electrónica www.ieebc.mx y redes sociales del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Secretario del Consejo, le pido por favor pase lista de asistencia para verificar la existencia del quórum válido para sesionar. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con su autorización, Consejero Presidente. Muy buenas tardes tengan todas y todos los integrantes de este Consejo General. Me permito pasar lista de asistencia para esta sesión extraordinaria, primeramente, por consejeras y consejeros electorales. Asimismo, me permito informar al pleno del Consejo General, que el día de hoy se recibió a través de Oficialía de Partes de este Instituto Electoral el oficio identificado con la clave IEEB/CGE-CE/GFM/10/2025 signado por la Guadalupe Flores Meza, quien nos indica que por cuestiones de salud le sería imposible estar presente, ya sea físicamente o de manera virtual en la presente sesión extraordinaria por cuestiones de salud, por lo cual se justifica su inasistencia para la presente sesión. De manera que, me permito informar Consejero Presidente, que para efectos del quórum se encuentran de manera presencial y de manera virtual, seis consejeras y consejeros electorales y tres representaciones de los Poderes del Estado. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Existiendo quórum, se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales. Secretario del Consejo, por favor dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión. ---

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, la propuesta del orden del día para la presente sesión extraordinaria es la siguiente: ----------

1. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueban los Lineamientos para garantizar el principio constitucional de paridad de género en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, en Baja California. ----------

2. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se da respuesta a la consulta ciudadana formulada por Ma. Teresita Díaz Estrada, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dentro del expediente JC-18/2025. ----------

3. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se da respuesta a la consulta ciudadana formulada por Ma. Teresita Díaz Estrada, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dentro del expediente JC-19/2025. Es cuánto, Consejero Presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Integrantes del Consejo General, se pone a su consideración la propuesta de orden del día, si alguien desea intervenir, por favor levanten su mano. No habiendo participaciones, secretario someta a votación la propuesta, por favor. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí Consejero Presidente. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **"a favor"**; Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda: **"a favor"**. Ahora mediante votación económica, se consulta a las y los consejeros electorales quienes se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración, por lo que solicito levanten su mano en primer término, quienes estén a favor de la misma. Consejero Presidente, le informo que existen **seis votos a favor** de la propuesta del orden del día. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Con seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión. Secretario, proceda con el primer punto, por favor.

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí Consejero Presidente, este corresponde a la aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueban los Lineamientos para garantizar el principio constitucional de paridad de género en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, en Baja California. Es cuánto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Ahora le solicito a la Consejera Vera Juárez Figueroa en su calidad de presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo. ----------

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Con gusto, presidente. Puntos de Acuerdo: ----------

PRIMERO. Se aprueban los Lineamientos para garantizar el principio constitucional de paridad de género en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, en Baja California, que se anexan al presente y forman parte integral del mismo. ----------

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que en los casos en que se presenten sustituciones de candidaturas de género diverso al originalmente registrado, requiera a los Poderes del Estado, por conducto del Congreso del Estado de Baja California para que realicen las sustituciones de candidaturas conforme al género originalmente registrado, salvo en el caso de que un hombre se sustituya por una mujer, en términos del procedimiento establecido en el Considerando XII, del presente Acuerdo. ----------

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que elabore un informe de los requerimientos vinculados a las sustituciones y su cumplimiento a fin de hacerlo del conocimiento del Consejo General y áreas vinculadas, para mantener los registros actualizados, conforme a lo previsto en el Considerando XII, del presente Acuerdo. CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Departamento de Procesos Electorales para que se contemple el procedimiento para determinar los efectos de la votación en caso de personas sustituidas que no aparezcan en la boleta electoral, en los Lineamientos de Cómputo que en su caso se emitan, conforme a lo establecido en el Considerando XII, de este documento. ----------
QUINTO. Hágase del conocimiento del presente Acuerdo a las representaciones de los Poderes del Estado acreditadas ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. ----------
SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y anexos en el portal de internet institucional, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto, Consejero Presidente. ----------
CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejera Juárez. Integrantes del Consejo, ¿alguna intervención en relación a este proyecto? Consejera Maciel, ¿alguien más? Adelante consejera, tiene e luso de la voz en primera ronda. ----------
OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, Consejero Presidente. Bien, la paridad no es una acción afirmativa, sino un principio constitucional de igualdad que estamos obligados a cumplir. Con estas palabras quiero iniciar, porque el proyecto de Acuerdo que hoy nos ocupa es de especial relevancia toda vez que concentra los lineamientos con los cuales se busca garantizar el principio constitucional de paridad de género en la elección de personas juzgadoras en el Estado, que además de tratarse de un proceso inédito, se convertirá en el primero en la historia de Baja California, por lo que no entender la paridad no solamente constituye una violación a la igualdad sustantiva, sino un retroceso, así como un freno a la brecha de desigualdad. Al respecto, quiero hacer un breve resumen de lo que contiene este proyecto; en relación a los cargos de magistratura numerarias del Tribunal Superior de Justicia del Estado, los votantes podrán elegir hasta nueve mujeres y ocho hombres; en cuanto a las magistraturas numerarias, podrán elegir hasta dos mujeres y un hombre; por cuanto corresponde a las magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, las y los votantes podrán elegir hasta dos mujeres, un hombre de magistraturas numerarias y una mujer o un hombre como supernumerarias. Finalmente, en cuanto al cargo de jueces y juezas, los votantes contarán con igual número de votos, salvo que se trate de número impar, en cuyo caso el voto adicional será para la mujer. En relación a este último, es de explorado derecho y reconocido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la jurisprudencia 11/2018 que el principio

de paridad de género debe interpretarse como un mandato de optimización flexible, lo cual significa que se puede admitir una mayor participación de mujeres que aquella que se entiende estrictamente en términos cuantitativos. De igual forma, no me gustaría omitir y mencionar también en este pleno y como lo hice patente en la sesión de la comisión, que la redacción de hasta cuántas mujeres podrán elegir es propia de la reforma local, no obstante, para la suscrita no pasa desapercibido que el emplear el término "hasta" constituye un techo para las mujeres y no un piso, esto acorde a la propia jurisprudencia antes mencionada. También hacer referencia, me gustaría resaltar que en la reciente sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del SUP-JDC-1284/2025, mediante la cual conforme a los Lineamientos del INE para garantizar el principio de paridad deja claro que la conformación de listas separadas por género, la asignación alternada iniciando por mujeres y la posibilidad de que resulten electas más mujeres que hombres no implica una afectación al derecho al voto, ni al derecho a ser votado, así como tampoco desconoce ni resta valor al voto ciudadano, sino que organizan dentro de un esquema para cumplir con la paridad, la cual es un principio constitucional. Aquí dejaría mi intervención. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejera Maciel. Integrantes del Consejo, en segunda ronda, ¿alguna intervención adicional? No habiendo más participaciones, someta a votación al proyecto, secretario. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **"a favor"**; Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda: **"a favor"**. Ahora mediante votación económica, se consulta a las y los consejeros electorales quienes se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que solicito levanten su mano en primer término, quienes estén a favor de este documento. Consejero Presidente, le informo que existen **seis votos a favor** del punto de Acuerdo. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Con seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acuerdo de referencia. Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el número dos, que corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se da respuesta a la consulta ciudadana formulada por Ma. Teresita Díaz Estrada, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dentro del expediente JC-18/2025. Es cuánto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Le solicito ahora nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo, por favor. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con su venia, Consejero Presidente. Puntos de Acuerdo: ----------

PRIMERO. Se aprueba el presente Acuerdo, en términos del Considerando V, apartados A y B, por lo que se da respuesta a la solicitud ciudadana, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California dictada dentro del expediente JC-18/2025. ----------

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el contenido del presente Acuerdo a Ma. Teresita Díaz Estrada, en el domicilio procesal de esta ciudad señalado en su escrito de petición, dentro de los plazos establecidos en el Considerando V, apartado A, del presente Acuerdo. ----------

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva informe al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de B ja California, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo. ----------

CUARTO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo de las representaciones de los poderes del Estado acreditadas ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. ----------

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y anexos en el portal de internet institucional, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto, Consejero Presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Integrantes del Consejo, ¿alguna intervención en relación a este proyecto? Consejera Maciel, ¿alguien más? Adelante consejera, tiene el uso de la voz. ----------

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias. Tengo algunas observaciones de forma, pero en cuanto a una de fondo nada más en el párrafo 37, solicitaría que se plasmara correctamente el Acuerdo aprobado con fecha 20 de mayo de 2025 y el Acuerdo correspondiente, porque se plasman otros diferentes. Bien, en relación al proyecto sí solicitaría, haría una propuesta que se incluya un párrafo a manera de conclusión que resuma la respuesta que se brinda, es decir, que este instituto ha emitido los acuerdos para garantizar la inclusión de personas de los grupos de atención prioritaria en los procesos de selección y nombramientos de consejerías que integran los consejos distritales. Asimismo, por cuanto corresponde a la exigibilidad de auto adscripción calificada, si bien, no fue un requisito aplicable para el caso de personas aspirantes a integrante de los consejos, esto es conforme a la jurisprudencia 15/2024, ya que exigirlo en un cargo que no se trate de postulaciones, pues resultaría de acuerdo con esta jurisprudencia, no conforme. Entonces. solicitaría que se haga por favor nada más estas adecuaciones. Es cuánto. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. Integrantes del Consejo, en segunda ronda, ¿alguna intervención? No habiendo más participaciones, secretario someta a votación al proyecto con la modificación propuesta. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias, Consejero Presidente. Bien, además de las propuestas que formula la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez, tanto de forma como de fondo, especialmente o haciendo énfasis en el párrafo 37 de este Acuerdo para incorporar información relacionada con un Acuerdo diverso de este Consejo General que tiene que ver con la atención de grupos prioritarios en la designación de consejerías distritales electorales. También estaremos incorporando observaciones de forma que no afectan el fondo del asunto por parte de la Consejera Vera Juárez Figueroa, así como de su servidor, que también localicé algunas propuestas adicionales que estaríamos incorporando en el engrose correspondiente, si no tiene inconveniente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante, secretario. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Bien, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de modificación que hace un momento acabo de indicar, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **"a favor"**; Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda: **"a favor"**. Ahora mediante votación económica, se consulta a las y los consejeros electorales quienes se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de modificación que hace un momento acabo de indicar, por lo que solicito levanten su mano en primer término, quienes estén a favor de este documento. Consejero Presidente, le informo que existen **seis votos a favor** del punto de Acuerdo. --------

CONSEJERO PRESIDENTE: Con seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acuerdo de referencia. Secretario, proceda con el siguiente punto, por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el número tres y último de este día, que corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se da respuesta a la consulta ciudadana formulada por Ma. Teresita Díaz Estrada, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dentro del expediente JC-19/2025. Es cuánto, Consejero Presidente. ----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Ahora, por favor le pido nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con su autorización, Consejero Presidente. Puntos de Acuerdo: ----------

PRIMERO. Se aprueba el presente Acuerdo, en términos de su Considerando V, apartados A y B, por lo que se da respuesta a la solicitud ciudadana, en cumplimiento a la Sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California dictada dentro del expedientes JC-19/2025. ----------

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el contenido del presente Acuerdo a la ciudadana Ma. Teresita Díaz Estrada, en el domicilio procesal de esta ciudad señalado en su escrito de petición, dentro de los plazos establecidos en el Considerando V, apartado A, del presente Acuerdo. ----------

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva informe al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de B ja California, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo. ----------

CUARTO. Hágase del conocimiento del presente Acuerdo a las representaciones de los Poderes del Estado acreditadas ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. ----------

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y anexos en el portal de internet institucional, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto, Consejero Presidente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Integrantes del Consejo, ¿alguna intervención en relación a este proyecto? Consejera Maciel, ¿alguien más? Adelante consejera, tiene el uso de la voz. ----------

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, presidente. Bien, nada más con respecto a la respuesta que se pone a propuesta del Consejo General quisiera empezar por mencionar que, en el antecedente H del presente documento se menciona que con fecha 31 de enero se recibió el escrito signado por la ciudadana Teresita Díaz Estrada, mediante el cual solicitó la emisión de una acción afirmativa que garantizara el derecho al voto accesible a las personas con discapacidad visual en el Estado de Baja California, y la implementación de boletas electorales en sistema braille en todos los procesos de elección popular organizados por el Instituto Electoral. Consecuentemente, en el antecedente I se menciona que la Secretaría Ejecutiva remitió a la Unidad de Igualdad el oficio 429/2025 por medio del cual trasladó para la atención de dicha unidad el escrito antes mencionado, así como el Acuerdo del antecedente J en fecha 10 de febrero. La Unidad de Igualdad emitió una opinión técnica respecto a la solicitud de la acción afirmativa que garantizara este derecho al voto accesible a las personas y se menciona que dicha opinión fue recibida o remitida al Departamento de Procesos Electorales para que tomara en consideración la solicitud ciudadana respecto a las gestiones que permitan la implementación del material electoral incluyente en el Proceso Electoral Extraordinario 2025. En el inciso M de los mismos antecedentes con fecha 4 de marzo, el Departamento de Procesos Electorales emitió una opinión

técnica respecto a la implementación de las boletas electorales en sistema braille en los procesos de elección organizadas en este instituto. Bien, yo hago la propuesta para que se incluya el oficio IEEBC/CE/0528/2025 a través del cual en este oficio se manda esta opinión técnica a la Secretaría Ejecutiva, esto para complementar los antecedentes, porque hasta ahí queda como si se hubiera quedado específicamente nada más en Procesos Electorales, y ya de ahí pues procedía precisamente dar esta respuesta a través del pleno. También haría la solicitud en cuanto a los considerandos para reforzar la argumentación vertida en cuanto al cumplimiento de la sentencia en el inciso B, párrafo 23 del Acuerdo, mencionar la jurisprudencia 39/2024 del Tribunal Electoral, solicitaría que también se incluyera y añadir en la fundamentación del párrafo 25, página 8 del Acuerdo, el artículo 149 del Reglamento de Elecciones, numerales 1, 2, 4 y 5 en donde establece que las directrices generales para llevar a cabo el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución, destrucción de los documentos y materiales electorales utilizados en los procesos electorales, tanto ordinarios como extraordinarios, pues es de observancia general para el INE y los OPLE. Asimismo, explicar en el apartado la facultad de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral como órgano responsable de establecer las características y distribución de la documentación y materiales electorales establecidos en el mismo mencionado anexo 4.1, porque únicamente se hace referencia de manera muy general al artículo, pero no se especifica, entonces solicitaría esos cambios por favor. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejera Maciel. Integrantes del Consejo, en segunda ronda, ¿alguna intervención adicional? No habiendo más participaciones, secretario someto a votación el proyecto con las modificaciones propuestas. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias. Bien, integrantes del Consejo General si no tienen inconveniente, estas propuestas de modificación o adición que acaba de plantear la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez las estaremos incorporando en este proyecto de Acuerdo. Asimismo, estaremos incorporando en el engrose las observaciones de forma que no afectan el fondo del asunto a propuesta de la Consejera Vera Juárez Figueroa y también su servidor, también localicé algunas observaciones, las cuales estaremos incorporando y que también no afectan el fondo del asunto, si no tienen inconveniente. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante, secretario. ----------

SECRETARIO DEL CONSEJO: Bien, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de modificación que hace un momento acabo de indicar, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su

voto, iniciando con el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **"a favor"**; Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda: **"a favor"**. Ahora mediante votación económica, se consulta a las y los consejeros electorales quienes se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que solicito levanten su mano en primer término, quienes estén a favor de este documento. Consejero Presidente, le informo que existen **seis votos a favor** del punto de Acuerdo. ----------

CONSEJERO PRESIDENTE: Con seis votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Acuerdo de referencia y una vez agotado el orden del día, siendo las **dieciséis horas con treinta y cuatro minutos del diecisiete de marzo del dos mil veinticinco**, damos por concluida esta **17ª sesión extraordinaria**. Por su presencia y atención, a todas y a todos, muchas gracias. ----------

El presente instrumento consta de **cinco** fojas, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. ----------

---------- **C o n s t e** ----------

La presente Acta fue aprobada durante la **18ª sesión extraordinaria** del Consejo General **vinculada con el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025** celebrada el día 30 de marzo de 2025; por votación unánime de siete (7) votos "a favor", de las consejeras y los consejeros electorales: Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Javier Bielma Sánchez, Guadalupe Flores Meza, Vera Juárez Figueroa, y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	**RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**
CONSEJERO PRESIDENTE	SECRETARIO EJECUTIVO

El presente documento se suscribe mediante Firma Electrónica Avanzada, de conformidad con los artículos 10 y 17 de los Lineamientos para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Firmas del documento

Doc2Sign Digest: pj8pVhDG9Hc1ZH11CrViemlIlERvfCLn1sorueiokqU=

Digitalmente firmada por
LUIS ALBERTO HERNANDEZ
MORALES
Fecha: 2025-03-31 12:57:35
Razón: Aceptación

Digitalmente firmada por
RAUL GUZMAN GOMEZ
Fecha: 2025-03-31 13:19:57
Razón: Aceptación